

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día catorce de noviembre de dos mil catorce es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. MARIA ANTONIA SANCHEZ PARRALEJO.

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CAMINO PARRALEJO GALLARDO.

D<sup>a</sup> JUANA MARGARITA FERNANDEZ MUÑOZ.

D. EUSEBIO GUEDEJO DURÁN

D. JUAN ANTONIO ARROYO ASENSIO.

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO.

D. SALVADOR MARTINEZ BERNAL.

D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA.

Secretario General:

D ANTONIO TENA PAREJO.

Interventora de Fondos.

D<sup>a</sup> MONSERRAT GONZALEZ RAMOS.

No asisten don Pedro Camacho Plaza por encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales, ni la señora doña Ana Isabel Santos Delgado.

En Navalvillar de Pela y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y quince minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce previa convocatoria en forma legal al efecto, se reúnen los señores concejales citados más arriba, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Manuel Sánchez Custodio.

Estando presente los señores concejales relacionados y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil catorce, quedó aprobada, por unanimidad, sin rectificaciones.

**ASUNTO ASUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PLAZA DEL EMIGRANTE Y APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO.-**

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2014 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado REMODELACION DE LA PLAZA DEL EMIGRANTE DE NAVALVILLAR DE PELA, y fue sometido a información pública durante el plazo de UN MES.

Visto que durante el plazo de exposición al público se presentaron alegaciones por parte de don Francisco Javier Fernández Cano.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2014 se recibió informe favorable del Servicio de Carreteras correspondiente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto que al respecto de las alegaciones, se informó por los Servicios Técnicos de esta Corporación concluyendo la desestimación en todos sus puntos.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 6 de noviembre de 2014, el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Popular y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal y tres votos en contra correspondientes al Grupo Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por don Francisco Javier Fernández Cano en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 5 de noviembre de 2014, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado REMODELACION DE LA PLAZA DEL EMIGRANTE que tiene por objeto la reordenación de zonas verdes y espacios libres en Plaza del Emigrante de Navalvillar de Pela.

**TERCERO.** Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico

**CUARTO.** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

**SEXTO.** Facultar al señor Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

En justificación de voto, el señor Fernández Cano se reitera en lo manifestado en Comisión en sentido de considerar que el instrumento más adecuado no sea el Estudio de Detalle sino la modificación puntual al tratarse de una modificación en la superficie de zona verde y modificación de la alineación, contestando el señor Alcalde que no es esa precisamente la información que tiene de los servicios consultados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por levantada la misma, siendo las nueve horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.